

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza, (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.21. .78402 .76A .3.2010
0.1.17.00.01.21. .78402 .76A .3

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. CULTURAL EL BARDAL	ARAEXP08 EH2101 2009/000004	ALAJAR	3.168,27
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DE LA MADERA	ARAEXP08 EH2101 2009/000002	VALVERDE DEL CAMINO	1.915,00
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	ARAEXP08 EH2101 2009/000001	VALVERDE DEL CAMINO	2.906,00

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.29. .78404 .76A .8
3.1.17.00.01.29. .78404 .76A .8.2010
0.1.17.00.01.29. .76401 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Asoc de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga	PECEXP08 EH2901 2009 / 000009	Vélez-Málaga	156,60
Asoc de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga	PECEXP08 EH2901 2009 / 000009	Vélez-Málaga	3.575,02
Asoc de Comerciantes y Empresarios del municipio de R de La Victoria	PECEXP08 EH2901 2009 / 000011	Rincón de la Victoria	8.054,17
Ayuntamiento de Benarrabá	PECEXP08 EH2901 2009 / 000002	Benarrabá	3.400,00
Ayuntamiento de Campillos	PECEXP08 EH2901 2009 / 000003	Campillos	735,00
Ayuntamiento de Campillos	PECEXP08 EH2901 2009 / 000003	Campillos	600,00
Ayuntamiento de Colmenar	PECEXP08 EH2901 2009 / 000004	Colmenar	4.305,79

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Ayuntamiento de Periana	PECEXP08 EH2901 2009 / 000005	Periana	4.150,00
Ayuntamiento de Torrox	PECEXP08 EH2901 2009 / 000007	Torrox	12.000,00

Málaga, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvieron Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 10.12.09

DPHU-551-08-11369.

Solicitante: Olga Isabel Vela García.

Contenido del acto: Resolución modificativa de resolución de concesión del expediente de doña Olga Isabel Vela García, por la que se le concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DPHU-551-09-09058.

Solicitante: Juan Prieto Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se extingue la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-11169.

Solicitante: Carmen Vázquez Folch.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.